

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINIST...

ARCHIVO MENSAJE



viernes 09/10/2020 5:10 p. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINIST...

Para procjudadm104@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; juridica@sucre.gov.co; contactenos@sucre.gov.co

Mensaje

 NYRD 2020-00136 ADMISIÓN DE LA DEMANDA (SANCIÓN MORATORIA FOMAG).pdf (132 KB)

 2020-00136 DEMANDA.pdf (18 MB)

 2020-00136 DEMANDA ANEXO.pdf (166 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, OCTUBRE 9 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

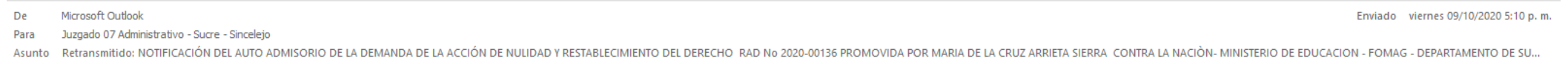
Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo No hay elementos







ESP
ES12:18 p. m.
14/10/2020



Para	Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelaje
Asunto	Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SU...

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -



De postmaster@fiduprevisora.com.co

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto	Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -
--------	---

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -

De Microsoft Outlook Enviado viernes 09/10/2020 5:10 p. m.

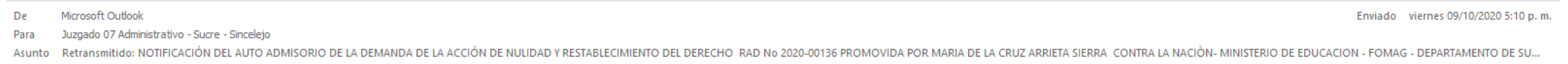
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SU...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@sucre.gov.co (contactenos@sucre.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -



juridica@sucro.gov.co (juridica@sucro.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO



ARCHIVO INFORME

 Eliminar

 Reenviar

 Más

 Borradores

 Al jefe

 Mover

 Correo electrónico

 Listo

 Reglas

 Responder y eli...

 Crear nuevo

 OneNote

 Marcar como no leído

 Categorizar

 Seguimiento

 Buscar

 Relacionadas

 Seleccionar

 Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Buscar

Zoom

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado viernes 09/10/2020 5:11 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -

 Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Enviado viernes 09/10/2020 5:11 p. m.

Para [Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelcio](#)

Asunto	Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -
--------	---

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE SUCRE -

viernes 09/10/2020 6:38 p. m.

Notificaciones Judiciales1 <notjudicial1@fiduprevisora.com.co>

Read: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Mensaje  **Read:** NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2000-00136 PROMOVIDA POR MARIA DE LA CRUZ ARRIETA SIERRA CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE S...

[NOTJUDICIAL1@FIDUPREVISORA.COM.CO appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. Learn why this could be a risk at <http://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>.]

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A. conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.fiduprevisora.com.co%2F&data=02%7C01%7Cjadmin07scj%40notificaciones.srj.gov.co%7C17073a1742e444e6217608d86cac5dddf%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637378834850748350&sdata=XWuNlncRoMmwBMalPry48qGTRjaRUyK6XZ0TVSRvns%3D&reserved=0>, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoria@fiduprevisora.com.co, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 9 de Octubre de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2020 - 00136**, A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG- DEPARTAMENTO D SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACIÓN al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.



EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
